

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 11/2009****de 5 de febrero de 2009****por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 129/2008 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2008/386/CE de la Comisión, de 23 de abril de 2008, por la que se modifica el anexo A de la Decisión 2006/679/CE sobre la especificación técnica de interoperabilidad referente al subsistema de control y mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo convencional y el anexo A de la Decisión 2006/860/CE sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema control-mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

En el anexo XIII del Acuerdo, en los puntos 37i (Decisión 2006/679/CE de la Comisión) y 37j (Decisión 2006/860/CE de la Comisión), se añade el siguiente guión:

«— **32008 D 0386**: Decisión 2008/386/CE de la Comisión, de 23 de abril de 2008 (DO L 136 de 24.5.2008, p. 11).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2008/386/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de febrero de 2009, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo ^(*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 5 de febrero de 2009.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*
Alan SEATTER

⁽¹⁾ DO L 25 de 29.1.2009, p. 36.

⁽²⁾ DO L 136 de 24.5.2008, p. 11.

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.